



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1080/2017 _____ /

COLINA, 16 de Mayo de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1127 de fecha 15 de Mayo de 2017, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de doña **PATRICIA SOTO FUENTES**, donde solicita autorización para realizar un **"EVENTO BENEFICO"** el día Viernes 19 de Mayo de 2017, en Sede Social de la Junta de Vecinos José Fuentes Guerra, con el objetivo de reunir fondos en beneficio del menor Amaro Zárate Contreras, quien se encuentra internado en la Clínica Alemana, por ingesta accidental de ácido muriático, con quemaduras digestiva secundarias de gran magnitud.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará doña **PATRICIA SOTO FUENTES**, el día Viernes 19 de Mayo de 2017, en Sede Social de la Junta de Vecinos José Fuentes Guerra, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 04:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo